

RESOLUCIÓN N° 484 DE 2025

(19 de diciembre de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 481 de 2025”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva. En su parágrafo del artículo referido se establece que se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 484 DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 481 de 2025”

Que el Decreto Distrital 470 de 2024 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. “Traslados presupuestales internos”, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que mediante la Resolución No. 481 del 18 de diciembre de 2025 se aprobó un traslado presupuestal del gasto de funcionamiento, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para el desarrollo de los procesos de contratación requeridos.

Que posteriormente, una vez revisados los conceptos de la cadena presupuestal, se identificó la necesidad de efectuar un ajuste en el acto administrativo inicialmente expedido, en tanto, no se refleja el contracrédito correctamente del agregado de bienes y servicios.

Que por error de digitación en los agregados de bienes y servicios se consignó un rubro que no correspondía con el necesario para realizar el proceso de contracrédito y en tal sentido se hace necesario modificar los valores consignados para reflejar de manera correcta la distribución de los recursos del presupuesto de funcionamiento, efectuando el traslado de recursos entre los rubros pertenecientes a los agregados presupuestales O211 “Gastos de personal” y O212 “Adquisición de bienes y servicios”; aclarando que dichos movimientos se realizan dentro del mismo agregado presupuestal.

Que las modificaciones no afectan el contenido formal de la decisión.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 484 DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 481 de 2025”

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 481 del 18 de diciembre de 2025 el cual quedará así:

“Artículo 1: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2025, por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS (\$9.900.000) M/cte**, distribuidos así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

- Gastos de personal: \$ 6.000.000
- Adquisición de bienes y servicios: \$ 3.900.000

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

FUNCIONAMIENTO
Gastos de Personal

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
02	GASTOS	6.000.000
021	Funcionamiento	6.000.000
0211	Gastos de personal	6.000.000
021101	Planta de personal permanente	6.000.000
02110101	Factores constitutivos de salario	6.000.000
02110101001	Factores salariales comunes	6.000.000
0211010100108	Prestaciones sociales	6.000.000
021101010010801	Prima de navidad	6.000.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 484 DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 481 de 2025”

Adquisición de Bienes y Servicios

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	3.900.000
O21	Funcionamiento	3.900.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.900.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.900.000
O2120202	Adquisición de servicios	3.900.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.900.000
O212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	3.900.000
O2120202008098911001	Reproducción de pinturas originales, grabados y similares	3.900.000

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

FUNCIONAMIENTO:

Gastos de Personal

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS
O2	GASTOS	6.000.000
O21	Funcionamiento	6.000.000
O211	Gastos de personal	6.000.000
O21101	Planta de personal permanente	6.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	6.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	4.000.000
O211010200401	Compensar	4.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	2.000.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 484 DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 481 de 2025”

Adquisición de Bienes y Servicios

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS
O2	GASTOS	3.900.000
O21	Funcionamiento	3.900.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.900.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.900.000
O2120202	Adquisición de servicios	3.900.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.900.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	3.900.000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	3.900.000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	3.900.000

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 de diciembre de 2025

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Nelcy Torres M. - Profesional Especializado DGC
Oscar Javier Martínez Torres – Contratista DGC
Revisó: María Paula Alborno – Asesora de Despacho
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez - Directora de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL